OTROSÍ AL CONTRATO 2017 – 074 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S.A. Y SOLUCIONES VIALES M&M S.A.S

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3		
CONTRATISTA	SOLUCIONES VIALES M&M S.A.S	NIT 900.447.978-1		
OBJETO	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓ LIMPIEZA DE GRIETAS LINEALES PAVIMENTO DE MEZCLA BITUMIN EMPLEANDO UN PRODUCTO S CALIENTE, EN LOS TRAMOS 2,4,5 YO LA RED VIAL CONCESIONADA A DEV	S AISLADAS DE UN OSA Y SU SELLADO, DE APLICACIÓN EN 3 (SECTORES 2 Y 3) DE		
PLAZO	UN (01) MES			
VALOR	\$111.312.000 INCLUIDO IVA			

OTROSI DE ADICIÓN EN VALOR

VALOR ADICIÓN	\$ 50.090.400	
VALOR TOTAL CONTRATO	\$161.402.400	

GERMÁN IGNACIO VÉLEZ VILLEGAS, con cédula de ciudadanía No. 71.688.436, representante legal de DEVIMED S.A., con NIT 811.005.050-3, en calidad de CONTRATANTE y CLAUDIA YANETH MANZANO RAMIREZ, con cédula de ciudadanía Nro. 52.015.829, representante legal de la sociedad SOLUCIONES VIALES M&M S.A.S, en calidad de CONTRATISTA, se ha celebrado el presente otrosí al contrato 2017 074 que se regirá por los siguientes:

ANTECEDENTES

El objeto del contrato 2017 074 consiste en realizar las actividades de construcción para ruteo y limpieza de grietas lineales aisladas de un pavimento de mezcla bituminosa y su sellado, empleando un producto de aplicación en caliente en los tramos 3,4,5 y 6 (sectores 2 y 3), de la red vial concesionada a Devimed, de acuerdo con las cantidades, ítems y precios unitarios indicados en el contrato.

Teniendo en cuenta que: a) durante la ejecución de las labores, se detectó la necesidad de realizar el sellado en fisuras del pavimento adicionales a las detectadas en la revisión inicial que se tuvo en cuenta para hacer los cálculos de cantidades del contrato; y b) las partes están de acuerdo en incrementar las cantidades teniendo en cuenta las nuevas necesidades, y realizar los ajustes al cuadro de cantidades y valores; c) por lo indicado en los literales a) y b) se hace necesario modificar las cláusulas primera y séptima del contrato 2017 074, con lo cual EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, celebran el presente otrosi.

W

ACUERDOS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: De acuerdo con las circunstancias indicadas como antecedentes, las partes acuerdan incrementar las cantidades de obra, por lo que las cláusulas primera y séptima del contrato 2017 074, quedan como se indica a continuación:

"PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a realizar las actividades de construcción para ruteo y limpieza de grietas lineales aisladas de un pavimento de mezcla bituminosa y su sellado, empleando un producto de aplicación en caliente en los tramos 3,4,5 y 6 (sectores 2 y 3), de la red vial concesionada a Devimed, de acuerdo con los ítems y precios unitarios indicados en la presente cláusula:

Cantidades iniciales del contrato

	CANTIDADES								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
1	Sello de grietas en pavimento asfático con ruteo	ML	20.000,00	\$ 4.800,00	\$ 96.000.000,00				
		SUBTOTAL			\$ 96.000.000,00				
		ADMINISTRACIÓN		5%	\$ 4.800.000,00				
		IMPREVISTOS		5%	\$ 4.800.000,00				
		UTILIDAD		5%	\$ 4.800.000,00				
		IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%	\$ 912.000,00				
		TOTAL NETO			\$ 111.312.000,00				

Más lo indicado en el siguiente cuadro que corresponde al presente otrosí:

	CANTIDADES OTROSI DE ADICIÓN							
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESCRIPCION LINIDAD I CANTIDAD I		VALOR INITARIO	VALOR TOTAL			
1	Sello de grietas en pavimento asfático con ruteo	ML	9.000,00	\$	4.800,00	\$	43.200.000,00	
 	<u> </u>	SUBTOTAL		1		5	43.200.000,00	
ĺ			ADMINISTRACIÓN		5%	\$	2.160.000,00	
			IMPREVISTOS		5%	\$	2.160.000,00	
1			UTILIDAD		5%	\$	2.160.000,00	
Ĺ			IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%	\$	410.400,00	
		TOTAL NET)			\$	50.090.400,00	

(...)

SÉPTIMA: VALOR: El valor total del presente contrato, se estima hasta en la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L (\$161.402.400) incluido el IVA correspondiente, resultante de aplicar los precios unitarios no reajustables aquí pactados a las cantidades ejecutadas, siempre y cuando hayan sido recibidas a entera satisfacción de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: Para los efectos del valor pactado en el presente contrato, se entiende que en los precios unitarios, están incluidos además de la mano de obra, los peajes que se requieran para agotar el objeto del presente contrato, los salarios y las prestaciones sociales y el transporte del personal y de los equipos, insumos, combustibles, seguridad social, la alimentación y el hospedaje del personal necesario para agotar el objeto del contrato, todas las herramientas y equipos necesarios para desarrollar su cometido, así como la señalización requerida, y todos los demás elementos y medios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos contratados, la administración, los imprevistos y la utilidad que razonablemente se espera obtener, no habiendo por tanto lugar a posibles y futuras reclamaciones al respecto.

1

1

(...)"

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. En virtud de la modificación que se da en el valor del contrato como consecuencia de lo estipulado en el presente otrosí, EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de las pólizas a que hace referencia la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES Las demás cláusulas del contrato Nro. 2017 074 celebrado entre DEVIMED S.A. y SOLUCIONES VIALES M&M S.A.S, no sufren ninguna modificación.

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA manifiesta expresamente que está de acuerdo con el presente otrosí al contrato 2017 074, por lo que renuncia a cualquier reclamación derivada de los hechos que dieron origen ésta.

CLAUSULA QUINTA: Las partes, hacemos constar que hemos leído el contenido del presente otrosí en su integridad, entendiéndolo, y comprometiéndonos a cumplir cada uno de los compromisos que adquirimos al momento de su firma.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el diecisiete (17) de mayo de 2017, en dos originales del mismo tenor, uno para cada parte.

German 2. Valez V.

Representante Legal **DEVIMED S.A.**

EL CONTRATANTE

CLAUDIA YANETH MANZANO R

Representante Legal

SOLUCIONES VIĀLES M&M S.A.S

EL CONTRATISTA

Solicitó otrosí a contrato: Henry Mesa O.

Elaboró otrosí a contrato: Yvôn García A.